

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253. AUT.5496/2023

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

a) El concurso se llevará a acabo el día 20 y 23 de octubre del año 2023 en un horario de 08:00 a 15:00 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicadas en GENERAL Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán.

b) La materias del concurso son las siguientes:

No	CLAVE	MATERIAS	SEMESTRE Y SECCION	HORAS	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	CARÁCTER
1	2530001	Botánica general	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	5	7-9	10-11	9-10	9-10		INTERINA
2	2530002	Edafología	1° Semestre. Tronco común. Sección 01	5	7-9	9-10	9-10		9-10	INTERINA
3	2530002	Edafología	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	5	13-14	13-14	7-9	8-9		INTERINA
4	2530003	Física I	1° Semestre. Tronco común. Sección 01	4		13-14	13-14	13-14	13-14	INTERINA
5	2530003	Física I	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	4	11-12	11-12	13-14		9-10	INTERINA
6	2530004	Matemáticas I	1° Semestre. Tronco común. Sección 01	5	12-13	12-13	12-13	12-13	12-13	INTERINA
7	2530004	Matemáticas I	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	5	12-13	12-13	10-11	11-12	10-11	INTERINA
8	2530005	Química inorgánica	1° Semestre. Tronco común. Sección 01	6	10-11	11-12	10-11	8-9	7-9	INTERINA
9	9530006	Técnicas de investigación	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	3	10-11		12-13	10-11		INTERINA
10	2530015	Cultivos básicos	3° Semestre. Tronco común. Sección 01	6	9-10		10-12	11-12	10-12	INTERINA
11	2530026	Contabilidad general	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	3	7-8	7-8	7-8			INTERINA
12	2530027	Didáctica general.	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	3	12-13	12-13		7-8		INTERINA

S.N.H.

13	2530028	Economía agrícola	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	3		8-9	8-9	8-9		INTERINA
14	2530030	Métodos de optimización	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	4	9-10		12-13	12-14		INTERINA
15	2530032	Topografía	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	8	10-12	10-12	10-12	10-11	10-11	INTERINA
16	2530040	Administración agropecuaria II	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	11-13	12-13	12-13	10-11		INTERINA
17	2530042	Contabilidad de costos	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	8-9	8-9		8-9	7-9	INTERINA U.M.
18	2530043	Macro economía	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10	INTERINA
19	2530044	Métodos cuantitativos aplicados a la administración II	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	13-14	13-14	11-12		11-13	INTERIMA OFICINA
20	2530045	Política económica.	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	3	10-11		10-11		10-11	INTERINA
21	2530072	Administración agropecuaria	7° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	11-12	7-8	13-14	13-14	12-13	INTERINA
22	2530085	Entomología	9° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	11-12	9-10		7-9	9-10	INTERINA
23	2530086	Extensión agrícola	9° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	9-10	11-12	7-8	12-14		INTERINA
24	2530089	Producción de hortalizas I	9° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	10-11	10-11	12-13		7-9	INTERINA

- c) Las 24 plazas a ocupar son como Profesor de Asignatura "B" de manera <u>INTERINA</u>. Se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del inciso b). A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 5 de febrero de 2024.
- Requisitos generales para todos los aspirantes: Cubrir los requisitos que establece el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor de asignatura "B".
 - 1. Tener título de licenciatura en el área para que se le contrata.
 - 2. Aptitud demostrada para docencia.
 - 3. Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
 - Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la

GENERAL

dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: https://personal.umich.mx, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en su consideración su expediente y pueda participar M.S.N.H. en el presente concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en calle Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de octubre de 2023.
- f) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 - 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán
- g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación del puntaje de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- h) Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
 - 1. Nivel y/o grado académico
 - 2. Experiencia académica
 - 3. Experiencia profesional
 - 4. Publicaciones
 - 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- i) EL H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará S.N.H. los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 27 de octubre de 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición del podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- k) Presentado en tiempo el recurso de la inconformidad el H. Consejo técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada. Concediéndole el mínimo de (3) tres días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior en H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de (5) cinco días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y lo resolverá con carácter de inapelables lo que se les notificará por escrito.
- m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, el titular de la dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de (3) tres días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen los requisitos o bien por falta de aspirantes se procedera del ABUGAL efectuar el concurso de oposición abierto.

Apatzingán Michoacán a 05 de octubre de 2023

Dr. Noé Armando Ávila Ramírez Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

DIRECCIÓN APATZINGÁN, MICH.